

la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a Hdros. J. Demetrio Bella Ezquerro, Inversión Inmobiliaria Euomad, D. Francisco Cuenca Cano, D. Luis Zamora Travel, D. Juan Sánchez Gómez, D. Sebastián Fernández Rodríguez, D.ª Carmen Ruiz Nicolás, D.ª Constantina Esteve Ruiz y D.ª Victoria García Muñoz.

Murcia, 24 de febrero de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4181 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. III del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia. Gestión-Compensación: 1661GC01).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 22 de febrero de 2006, se ha aprobado el Proyecto de Reparcelación Refundido de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D.ª Lorenza, D.ª Mercedes y D.ª Elena Totana Alcántara, D.ª Rosario Cascales Campoy, D. Juan Antonio Alarcón Tomás, D. Jesús Cánovas López, D. Andrés Gómez Fernández, D. Germán Villar Muñoz y D. José Molina Zamora.

Murcia, 28 de febrero de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

3849 Corrección de error en la convocatoria pública de ayudas para Proyectos de Servicios Sociales 2006.

Advertido error en la publicación número 3849, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 73, de fecha 29 de marzo de 2006, se rectifica en lo siguiente:

Los anexos I y II deben quedar como sigue: